



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 043-2022-MDY

Yura, 23 de junio de 2022.

VISTO:

El Oficio N.º 000067-2022-DLL/MC, de fecha 1 de junio del presente, emitido por la Dirección del Libro y la Lectura; el Informe N.º00057-2022-MDY/GM/GDS-SDPC-PCB, de fecha 8 de junio del presente, emitido por la promotora de cultura; el Informe N.º00353-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP; de fecha 20 de junio del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; el Informe Legal N.º00257-2022-MDY-GM/OGAJ, de fecha 21 de junio del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00066-2022-GM-MDY, de fecha 21 de junio del presente, emitido por Gerencia Municipal; el Memorandum N.º00211-2022-MDY, de fecha 21 de junio del presente, emitido por despacho de Alcaldía, en base a la solicitud de donación de libros.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que en el artículo 9 que dispone las atribuciones del concejo municipal, corresponde al concejo municipal, tiene como facultad según lo dispuesto en el literal 20 donde se establece la atribución de aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el Oficio N.º 000067-2022-DLL/MC, el Director del Libro y la Lectura, expresa la voluntad del Ministerio de Cultura de donar en favor de la Municipalidad Distrital de Yura material bibliográfico y mobiliario, los mismos que están detallados en el Anexo N.º01 del oficio mencionado.

Que, mediante el Informe N.º00057-2022-MDY/GM/GDS-SDPC-PCB, la promotora cultural, concluye su informe emitiendo opinión favorable para la aceptación de la donación por parte de la Dirección del Libro y Lectura en favor de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante el Informe N.º 00353-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, concluye recomendando continuar con el trámite correspondiente, solicitando se eleve el expediente al pleno del Concejo Municipal para su eventual debate y votación.

Que, mediante Informe Legal N.º 00257-2022-MDY-GM/OGAJ, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica lo siguiente:

"(...)

2.2. *Que tal como establece la LOM, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población."*

"(...)

CONCLUSIONES

3.1. *Se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, acepte, la donación ofrecida por Dirección de Libro y Lectura-Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:*





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Numero de títulos	Total de libros	Precio total
132	271	S/6,233.88

Que, mediante Informe N.° 00066-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.°00211-2022-MDY, el despacho de Alcaldía, solicita se eleven los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13° y 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 20 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - **ACÉPTESE LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE OTORGA EL MINISTERIO DE CULTURA**, cuyo objeto es impulsar el modelo de gestión para la implementación de la biblioteca pública municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme al siguiente detalle:

Numero de títulos	Total de libros	Precio total
132	271	S/6,233.88

Artículo 2°. - **DISPÓNGASE** que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, cumplan lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

